



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC

MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ

2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE
CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 2 NO. 90 VOL. 02 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

22 DE MAYO DE 2023

CONTENIDO

METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS A INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



Independencia No 300, Colonia Centro, Chapultepec, Estado de México
C.P. 52240, Teléfono (722) 263 0855



LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

EXPIDE LA SIGUIENTE

METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS A INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Todos los expedientes serán revisados para asegurar que las y los candidatos cumplan con los requisitos establecidos tanto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios como por la Convocatoria para postular candidatos al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Parte: I

	Requisitos Instrumento probatorio	Instrumento probatorio
I	Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Municipio de Chapultepec, Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación	Constancia de residencia, o INE que demuestre la antigüedad requerida.
II	Tener experiencia acreditada de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	Revisión curricular. En su caso, pueden solicitarse documentos probatorios.
III	Tener más de treinta y cinco años de edad al día de la designación.	Acta de Nacimiento
IV	Tener título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de diez años al día de la designación, así como contar con los conocimientos y experiencia, relacionadas con materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	Copia de título o cédula profesional y CV
V	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.	Carta de postulación





VI	Presentar en los términos que dispongan las Leyes de la materia sus declaraciones de intereses, patrimonial y constancia de declaración fiscal de forma previa a su inscripción en el proceso	Declaración de intereses, patrimonial y fiscal formato descargable.
VII	No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII	No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX	No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Carta bajo protesta de decir verdad.
X	No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento o Contralor Municipal a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.

Los expedientes que no cumplan con alguno de los requisitos I, III, V, VII, VIII, IX, y X, serán desechados automáticamente.

Los requisitos II, IV, V y VI serán revisados de manera exhaustiva por integrantes de la Comisión.

Se diseñará una Cédula de Evaluación para valorar la correspondencia entre las competencias verificables de los aspirantes y los criterios establecidos por la Comisión.

El primer elemento a valorar es verificar la experiencia de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Una vez que se haya constatado la experiencia requerida por la Ley, se procederá a llenar la cédula correspondiente que contendrá los siguientes elementos:

1. Experiencia o conocimiento en:

a. Medidas y políticas anticorrupción, en particular responsabilidades administrativas o adquisiciones y obra pública;





- b. Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoría gubernamental;
- c. Acceso a la información y transparencia;
- d. Procuración o administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
- e. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
- 2. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de política pública.
- 3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
- 4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes, así como en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
- 5. Experiencia en la creación y/o consolidación de instituciones públicas, privadas, o sociales.
- 6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
- 7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
- 8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana

Cada uno de los rubros el 2 al 8 se calificará con una escala de 1 a 4 donde:

- 1 es suficiente (margen de la legalidad)
- 2 es satisfactorio
- 3 es bueno
- 4 es muy bueno

Las entrevistas se llevarán a cabo en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal. Tiene como propósito aclarar dudas o aportar mayores elementos de juicio sobre la trayectoria profesional del candidato y su idoneidad para formar parte del Comité de Participación Ciudadana.

En la entrevista se deben considerar los siguientes elementos, cada uno de los cuales se califica en una escala de

Suficiente (1), satisfactorio (2), bueno (3) y Muy bueno (4)

- a) Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
- b) Visión del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (SEAEM)
- c) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el SEAEM así como la forma de resolverlos.
- d) Claridad y visión sobre el papel del Comité de Participación Ciudadana dentro del SEAEM (objetivos y funciones).
- e) Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
- f) Visión congruente con los principios constitucionales del SEAEM.





g) Liderazgo y capacidades de comunicación.

El puntaje total de la cédula será la suma del puntaje de cada rubro, usando la ponderación siguiente:

Parte I: 20% Requisitos

Parte II: 30% Valoración

Parte III: 50% Entrevista

CEDULA DE EVALUACIÓN

Folio	Único Nombre del candidato	Nombre del evaluador	Fecha

I.- Experiencia de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

¿Cumple con la experiencia?	
SI	NO

Parte: II

II.- Elementos de valoración.

1.- Experiencia o conocimiento en:
a). Medidas y políticas anticorrupción, en particular responsabilidades administrativas o adquisiciones y obra pública;
b).Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoria gubernamental;
c). Acceso a la información y transparencia;
d). Procuración o administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
e). Plataformas digitales; tecnológicas de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones
Suma total de puntos (A)

1). Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de política pública.
2). Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.





3). Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes; así como en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
4). Experiencia en la creación y/o consolidación de instituciones públicas, privadas o sociales.
5). Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
6). Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
7). Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.
8). Gozar de buena reputación pública y/o prestigio profesional.
9). Vínculos con la academia, las organizaciones sociales, gremiales y empresariales.
10). Objetividad, autonomía e independencia.
11) Correspondencia entre la trayectoria profesional y las funciones del Comité Ciudadano del SEAEM
Suma total de puntos (B)

50% de la Calificación

Suma total de puntos (A+B)

Parte: III

CÉDULA DE EVALUACIÓN (ENTREVISTAS)

Tiempo máximo para exposición: 10 minutos

Tiempo máximo para preguntas y respuestas: 15 minutos

I.- Elementos de valoración

1. Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
2. Visión del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (SEAEM).
3. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el SEAEM, así como la forma de resolverlos.
4. Claridad y visión sobre el papel de Comité de Participación Ciudadana dentro del SEAEM (objetivos y funciones).
5. Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
6. Visión congruente con los principios constitucionales del SEAEM





50% de la Calificación

Suma total de puntos

Presidente de la Comisión de Selección Municipal

Secretario (a) e Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la siguiente metodología en el Órgano Oficial “Gaceta Municipal”, de Chapultepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Los puntos no previstos en la presente metodología serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Chapultepec, Estado de México.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento. Chapultepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

M. EN D. LAURA AMALIA GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

